



GOBIERNO
DE TODOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SC/DGAG/DAF//0566/2023

Asunto: Envío de Actas de Resultados Definitivos
San Francisco de Campeche, Cam., a 18 de octubre de 2023

C. Jezrael Isaac Larracilla Perez

Secretario de Administración y Finanzas

Presente

Adjunto al presente, para su conocimiento, copia simple en 42 hojas útiles del Acta Núm. CP-2022-03, de Presentación y Cédulas de Resultados Definitivos, ambos de fecha 05 de octubre de 2023, derivados de la Auditoría Número UAG-AOR-004-2023-04-U013 denominada "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", Ejercicio Fiscal 2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.A.E. Marco Antonio Puch Ek
Director de Auditoría Financiera

En suplencia por ausencia del Director General de Auditoría Gubernamental con fundamento en el Art. 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, suscribe L.A.E. Marco Antonio Puch Ek



Ent. José Sandoval Corvina.

C.c.p. C.P. Sergio Carlos De Jesus Perez Vazquez.- Director General de Auditoría Gubernamental
C.c.p. Mtra. Maria Eugenia Enriquez Reyes.- Secretaria de la Contraloría.



**Acta de Presentación de Cédulas de Resultados Definitivos
Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013
Núm. de acta: CP-2022-03**

-----FOJA NÚM. 1-----

Siendo las 10:00 horas, del día 5 de octubre de 2023, con fundamento en los artículos 305, 310 y 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 y 69, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y 25 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de noviembre de 2020, modificado mediante el ACUERDO publicado en el señalado medio oficial el 8 de diciembre de 2022; el C. Ing. Óscar Ramírez Hernández, Director de Auditoría a la Operación Regional C, adscrito a la Unidad de Auditoría Gubernamental, de la Coordinación General de Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública, así como el C. LAE. Marco Antonio Puch Ek, Director de Auditoría Financiera, representante de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se constituyen legalmente por medios electrónicos y de forma presencial, en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, ubicadas en Edificio San Antonio, Calle 63 número 13, Centro Histórico, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, con el objeto de hacer constar y dar a conocer al C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez, Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y enlace designado por el Gobierno del Estado, los resultados y hallazgos definitivos de la auditoría número UAG-AOR-004-2023-04-U013 denominada "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" del ejercicio fiscal 2022, realizada de manera conjunta con la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado.

Con fecha 4 de agosto de 2023, se levantó el Acta de Presentación de Cédulas de Resultados Preliminares, en la que se hizo constar que se dieron a conocer a la entidad auditada, en 11 (once) cédulas de resultados preliminares, los hallazgos determinados en la auditoría citada y que, con fundamento en el artículo 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, se les concedió un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la suscripción y presentación de esas cédulas, para que presentaran las justificaciones y aclaraciones correspondientes a efecto de valorar y determinar la procedencia de la ratificación o rectificación de los resultados y los hallazgos preliminares que se dieron a conocer, previo a la notificación de las cédulas de resultados definitivos.

Mediante el oficio SC/DGAG/DAF/0435/2023 del 16 de agosto de 2023, el enlace designado por la entidad auditada remitió la respuesta a las cédulas de resultados preliminares de la auditoría número UAG-AOR-004-2023-04-U013, presentadas por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado. Con dicho oficio se remitió la evidencia documental exhibida por los entes auditados para aclarar o justificar los hallazgos de la auditoría señalada.

Acto seguido, se le solicita al C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez, Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado, designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes. El C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez designa como testigos de asistencia a la L.C.C. Sandra Yunuen Koh Dzul, quien se identifica con credencial para votar número 0105092788868, expedida en el año 2019 por el Instituto Nacional Electoral, vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía la cual concuerda con los rasgos fisionómicos de la persona que la porta, nombre y firma, misma que se tiene a la vista y se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta, devolviéndose en este acto a su portadora, y al I.C. Jorge Iván Nango Quintana, quien se identifica con credencial para votar número 0083018940008, expedida en el año 2019 por el Instituto Nacional Electoral, vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, la cual concuerda con los rasgos fisionómicos de la persona que la porta, nombre y firma, misma que se tiene a la vista y se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta, devolviéndose en este acto a su portador. Estando plenamente enterados las comparecientes del motivo y origen de la presente acta y advertidas de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247 fracción I, del Código Penal Federal, se hacen constar los siguientes:

-----HECHOS-----

-----PASA A LA FOJA NÚM. 2-----

21
[Handwritten signatures and initials]

**Acta de Presentación de Cédulas de Resultados Definitivos
Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013
Núm. de acta: CP-2022-03**

-----FOJA NÚM. 2-----

En uso de la palabra, el C. Ing. Óscar Ramírez Hernández, Director de Auditoría a la Operación Regional C, hace del conocimiento al C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez, Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado y enlace designado por el Gobierno del Estado que, como resultado del análisis a la documentación comprobatoria, justificativa y aclaratoria exhibida por las entidades auditadas dentro del plazo de los 5 (cinco) días hábiles establecido en el artículo 24 de las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, se determinó la suficiencia de elementos para considerar la atención de los 7 (siete) resultados con observaciones. Por lo que se informa al Gobierno del Estado de Campeche que, de los 11 (once) resultados de la auditoría número UAG-AOR-004-2023-04-U013, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, no se formularon observaciones correctivas ni recomendaciones preventivas.

Acto seguido se concede la palabra al C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez, Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado y enlace designado por ese gobierno estatal, para que manifieste lo que en su derecho convenga. En uso de la palabra, el C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez manifiesta que se da por enterado de los resultados definitivos presentados, contenidos en 11 (once) cédulas de resultados definitivos emitidas con motivo de la auditoría número UAG-AOR-004-2023-04-U013.

Asimismo, el C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez expone que se encuentran presentes las CC. L.A.E. Ligia Isela Ávila Sierra, Directora de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Federales y Estatales, como representante de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado; y la L.C. Leslie Guadalupe Monserrat Tuz Rizo, Coordinadora de Auditorías, como representante del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche.

-----Fue
leída la presente acta y sabedores de su contenido, y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 11:00 horas, de la misma fecha en que fue iniciada. El acta se levanta en tres tantos, procediendo las personas participantes a rubricar y firmar, para dejar constancia, en todas sus fojas, al margen y al calce, según corresponda; y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez, Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado y enlace designado por el Gobierno del Estado, con quien se atendió la diligencia, y otro ejemplar al LAE. Marco Antonio Puch Ek, Director de Auditoría Financiera, representante de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

-----FIRMAS-----

Por la entidad fiscalizada
Gobierno del Estado de Campeche



C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez
Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría
de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado



-----PASA A LA FOJA NÚM. 3-----



**Acta de Presentación de Cédulas de Resultados Definitivos
Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013
Núm. de acta: CP-2022-03**

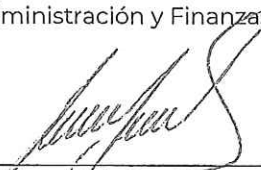
-----FOJA NÚM. 3-----

Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado




LAE. Marco Antonio Puch Ek
Director de Auditoría Financiera

Por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado



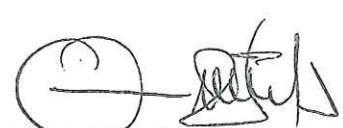
L.A.E. Ligia Isela Ávila-Sierra
Directora de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Federales y Estatales

Por el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche




L.C. Leslie Guadalupe Monserrat Tuz Rizo
Coordinadora de Auditorías

Por la Secretaría de la Función Pública




Ing. Oscar Ramírez Hernández
Director de Auditoría a la Operación Regional C


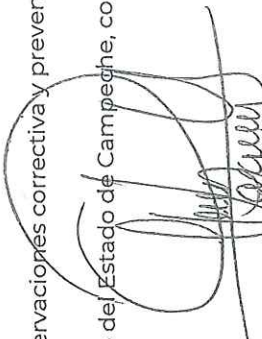

Testigos



L.C.C. Sandra Yunuen Koh Dzul





I.C. Jorge Iván Nango Quintana


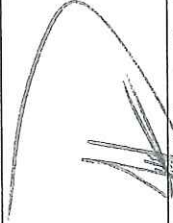
 <p>FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 1 de 2 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 01 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p> <p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>		<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p> <p>Año de revisión: 2022</p>
<p>Resultado</p> <p>Cumplimiento de las aportaciones</p> <p>En el artículo 77 bis 13 de la Ley General de Salud (LGS); y en la cláusula segunda, Apartado E, y numeral 12 del Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación se establece que, para sustentar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, los gobiernos de las entidades federativas aportarán recursos sobre la base de lo que se establezca en los acuerdos de coordinación; la aportación solidaria que corresponda realizar a la entidad anualmente será determinada en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación, con base en las disposiciones reglamentarias y administrativas que al efecto se emitan; cuando menos el 70.0% de dicha aportación deberá realizarse en numerario y el 30.0% en especie.</p> <p>En 2022, se acreditó que el INSABI aportó los 479,133,527.35 pesos convenidos en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación. La Secretaría de la Función Pública (SFP) verificó que se transfirió un importe de 377,554,551.62 pesos en numerario y el INDESALUD registró la recepción de 101,578,975.73 pesos de insumos médicos en especie, en los porcentajes y montos estipulados.</p> <p>El Gobierno del Estado de Campeche acreditó una aportación solidaria por 280,164,190.04 pesos, de los cuales 196,114,933.03 pesos (70.0%) fueron en numerario y 84,049,257.01 pesos (30.0%) en especie, de acuerdo con lo convenido.</p> <p>En conclusión, se acreditó que el INSABI efectuó la aportación pactada para la ejecución del programa en 2022 por 479,133,527.35 pesos: 377,554,551.62 pesos en numerario y 101,578,975.73 pesos en especie. El Gobierno del Estado de Campeche acreditó una aportación solidaria por 280,164,190.04 pesos: 196,114,933.03 pesos en numerario (70.0%) y 84,049,257.01 pesos en especie (30.0%), de acuerdo con lo convenido, en cumplimiento del artículo 77 bis 13, de la LGS; y de la cláusula segunda, Apartado E, y el numeral 12 del Anexo 4 del</p>	<p>Acción</p> <p>No se determinaron observaciones correctiva y preventiva.</p> <p>Por el Gobierno del Estado de Campeche,</p>  <p>C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p>  <p>L.A.E. Ligia Isela Avila Sierra Directora de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Federales y Estatales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado</p>	

21



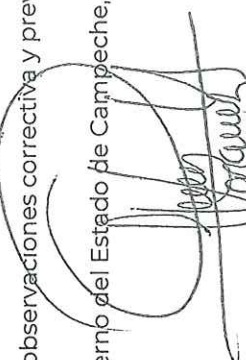


4

 	<p style="text-align: center;">COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 2 de 2 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 01 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
---	--	---

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p>
<p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	<p>Año de revisión: 2022</p>
<p>Acuerdo de Coordinación respectivo.</p>	
<p>Fecha de firma: 5 de octubre de 2023.</p>	

<p>Por la Secretaría de la Función Pública</p>  <p>Ing. Oscar Ramírez Hernández Director de Auditoría a la Operación Regional C</p>	<p>Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p>  <p>L.A.E. Mario Antonio Puch Ek Director de Auditoría Financiera</p>
--	--

A

  <p>SECONYT GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 1 de 2 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 02 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p> <p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p> <p>Año de revisión: 2022</p>	
<p>Resultado</p> <p>Administración de las transferencias</p> <p>En el artículo 69, párrafos tercero y cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LCCG); en el capítulo 3, numeral 4, de los Criterios de Operación; y en la cláusula tercera, apartado B, párrafos segundo, tercero y cuarto, del Acuerdo de Coordinación, se establece que deberá existir una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejarán exclusivamente los recursos federales y los rendimientos financieros; no podrán incorporarse recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios; la cuenta bancaria permitirá la identificación de los recursos del subsidio transferido y de sus respectivos rendimientos financieros hasta su total aplicación, en el entendido de que deberán ser administrados en dicha cuenta durante todo el ejercicio fiscal. La SAFIN transferirá al ejecutor del programa los recursos en un plazo no mayor de cinco días hábiles, posteriores a la fecha en que los reciba.</p> <p>SAFIN</p> <p>En 2022, la SAFIN acreditó la apertura de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos federales del programa por 377,554,551.62 pesos, en cuya cuenta bancaria solo se administraron los recursos federales recibidos y se generaron rendimientos financieros por 63,884.42 pesos, un total de 377,618,436.04 pesos.</p> <p>Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, la SFP verificó que la SAFIN transfirió esos recursos a la unidad ejecutora dentro del plazo legal de cinco días hábiles establecidos.</p> <p>INDESALUD</p> <p>Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, registros contables y</p>	<p>Acción</p> <p>No se determinaron observaciones correctiva y preventiva.</p> <p>Por el Gobierno del Estado de Campeche, como enlaces:</p> <p></p> <p>C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p> <p></p> <p>L.A.E. Ligia Isela Avila Sierra Directora de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Federales y Estatales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado</p> <p></p> <p>L.C. Leslie Guadalupe Monserrat Tuz Rizo Coordinadora de Auditorías del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado</p>	


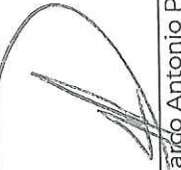
 	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 2 de 2 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 02 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
---	--	--

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p>
<p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	<p>Año de revisión: 2022</p>

presupuestales, se verificó que el INDESALUD abrió una cuenta bancaria con terminación 3911, el 28 de enero de 2022, en la que se recibieron y administraron solo los recursos federales del programa y se generaron rendimientos financieros por 27,566.11 pesos.

En conclusión, en 2022, la SAFIN y el INDESALUD acreditaron el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de recepción y administración de los recursos federales, y la transferencia de recursos a la entidad ejecutora dentro del plazo legal establecido, para la operación del programa, por 377,554,551.62 pesos y 91,450.53 pesos por concepto de rendimientos financieros, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69, párrafos tercero y cuarto, de la LGCG; el Capítulo 3, numeral 4, de los Criterios de Operación; y la cláusula tercera, Apartado B, párrafos segundo, tercero y cuarto, del Acuerdo de Coordinación respectivo.

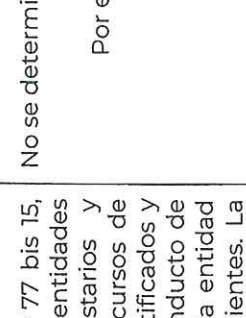
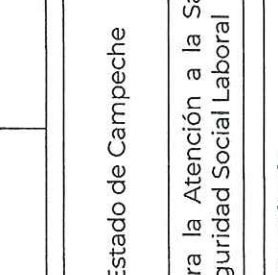
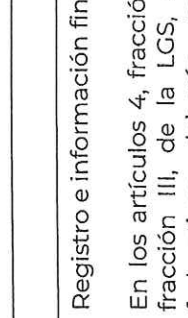
Fecha de firma: 5 de octubre de 2023.


<p>Por la Secretaría de la Función Pública</p>  <p>Ing. Oscar Ramírez Hernández Director de Auditoría a la Operación Regional C</p>	<p>Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p>  <p>L.A.E. Marco Antonio Puch Ek Director de Auditoría Financiera</p>
--	--

4 A

 	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 1 de 2 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 03 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
---	--	--

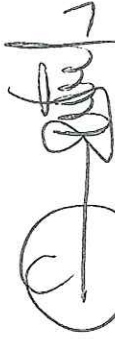
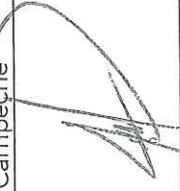
<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p> <p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p> <p>Año de revisión: 2022</p>
--	--

Resultado	Acción
<p>Registro e información financiera de las operaciones</p> <p>En los artículos 4, fracción XVIII, 70, fracciones I y III de la LGCC; y 77 bis 15, fracción III, de la LGS, se establece que los gobiernos de las entidades federativas deberán mantener registros contables, presupuestarios y patrimoniales específicos de las operaciones realizadas con los recursos de cada fondo, programa o convenio, debidamente actualizados, identificados y controlados; los recursos en especie pactados y entregados por conducto de los servicios estatales de salud deben notificarse a la tesorería de la entidad federativa para los efectos contables y presupuestarios correspondientes. La información presupuestaria y contable deberá ser expresada en unidades monetarias sobre las transacciones que se realizan y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan.</p> <p>Con la revisión de las pólizas contables, recibos de las ministraciones, comprobantes fiscales, órdenes de compra, estados de cuenta bancarios y los pagos electrónicos interbancarios, se verificó que la SAFIN y el INDESALUD acreditaron que los registros contables, presupuestarios y patrimoniales del ingreso y egreso de las operaciones realizadas con los recursos del programa, en 2022, por un monto de 377,554,551.62 pesos en numeralario y 101,578,975.73 pesos en especie: un total de 479,133,527.35 pesos, se mantuvieron actualizados, identificados y controlados.</p> <p>En conclusión, la SAFIN y el INDESALUD acreditaron que el registro de la información financiera y contable de las operaciones realizadas con los recursos del programa en 2022, por un importe de 377,554,551.62 pesos en numeralario y 101,578,975.73 pesos en especie: un total de 479,133,527.35 pesos, se mantuvo actualizado, identificado y controlado, en cumplimiento de los artículos 4, fracción XVIII y 70, fracciones I y III, de la LGCC; y, 77 bis 15, fracción III, de la LGS.</p>	<p>No se determinaron observaciones correctiva y preventiva.</p> <p>Por el Gobierno del Estado de Campeche:</p> <p></p> <p>C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p> <p></p> <p>L.A.E. Ligja Ise la Avila Sierra Directora de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Federales y Estatales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado</p> <p></p> <p>L.C. Leslie Guadalupe Monserrat Tuz Rizo Coordinadora de Auditorías del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado</p>




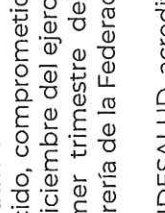
 	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 2 de 2 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 03 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
---	--	--


<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p>
<p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	<p>Año de revisión: 2022</p>

Fecha de firma: 5 de octubre de 2023.

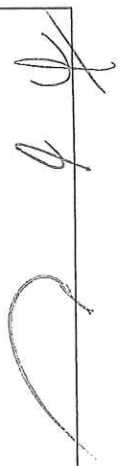
<p>Por la Secretaría de la Función Pública</p>  <p>Ing. Oscar Ramírez Hernández Director de Auditoría a la Operación Regional C</p>	<p>Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p>  <p>L.A.E. Marco Antonio Puch Ek Director de Auditoría Financiera</p>
--	--



φ Δ

 	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 1 de 4 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 04 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p>	<p>Año de revisión: 2022</p>
<p>Resultado</p> <p>Comprobación y destino del gasto</p> <p>En los artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); y 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); en el capítulo 3, numeral 5, de los Criterios de Operación; y en la cláusula tercera, apartado C, y numerales 1, 2 y 5, del Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación, se establece que las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Los recursos se aplicarán única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto establecido, por lo que no podrán destinarse a conceptos de gasto distintos a los autorizados. Los recursos y sus rendimientos financieros que no se hayan ejercido, comprometido y devengado y aquellos que se comprometieron al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente y que no se hayan pagado en el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).</p> <p>De los 479,133,527.35 pesos, el INDESALUD acreditó, con la documentación comprobatoria y justificativa, el destino de 478,082,672.81 pesos: 205,290,823.61 pesos para el pago de la plantilla de personal; 153,724,383.96 pesos para la adquisición de medicamentos y material de curación (100,681,783.59 pesos en especie y 53,042,600.37 pesos en numerario); y 119,067,465.24 pesos, para gastos de operación.</p> <p>La entidad evidenció el reintegro a la TESOFE por un total de 163,662.40 pesos: 72,211.87 pesos por concepto de recursos no devengados y 91,450.53 pesos de rendimientos financieros.</p>	<p>Acción</p> <p>No se determinaron observaciones correctiva y preventiva.</p> <p>Por el Gobierno del Estado de Campeche, como enlaces:</p> <p> C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p> <p> L.C. Leslie Guadalupe Monserrat Tuz Rizo Coordinadora de Auditorías del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado</p>	<p>21</p> <p>4</p>





 <p>FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 2 de 4 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 04 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p> <p>Año de revisión: 2022</p>	
<p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	<p>Con la revisión y análisis de la información y documentación del gasto ejercido, la SFP verificó que el INDESALUD no comprobó ni justificó un importe total de 887,192.14 pesos, como sigue:</p> <p>Especie</p> <p>Almacén General</p> <ul style="list-style-type: none"> El Almacén General Héroe de Nacozari del INDESALUD no evidenció las salidas de 18 claves, con 13,695 piezas de medicamentos y material de curación, por 422,570.50 pesos. <p>En Unidades Médicas en 3 hospitales, no fueron comprobados 8 claves con 44,268 piezas por 464,621.64 pesos, como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hospital General de Especialidades "Dr. Javier Buenfil Osorio", 3 claves con 32,404 piezas por 394,365.36 pesos. Hospital General del Carmen "Dra. María del Socorro Quiroga Aguilar", 3 claves con 9,464 piezas por 68,288.28 pesos. Hospital Integral de Sabancuy, 2 claves con 2,400 piezas por 1,968.00 pesos. <p>En conclusión, de los 479,133,527.35 pesos transferidos para la operación del programa en 2022, el INDESALUD acreditó, con el soporte documental comprobatorio y justificativo, el destino de 478,082,672.81 pesos y evidenció el reintegro a la TESOFE por 72,211.87 pesos por concepto de recursos no devengados y 91,450.53 pesos de rendimientos financieros. No comprobó ni justificó un monto de 887,192.14 pesos correspondientes a medicamentos de los que no se evidencia su salida y otros que no fueron localizados, por lo que en esos casos se incumplieron los artículos 17 de la LDFEFM; y 66, fracción III, del RLFPRH; el Capítulo 3, numeral 5, de los CRITERIOS DE OPERACIÓN; y la cláusula tercera, Apartado C, y los numerales 1, 2 y 5 del Anexo 4, del Acuerdo</p>	



21





 	COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS	Hoja núm. 3 de 4 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 04 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0
---	--	--

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche. Año de revisión: 2022
---	---

<p>de Coordinación respectivo.</p> <p>Con motivo de la presentación de los resultados preliminares de la auditoría, de fecha 4 de agosto de 2023, el Gobierno del Estado de Campeche remitió, para aclarar o justificar este hallazgo, el oficio SC/DGAG/DAF/0435/2023 del 16 de agosto de 2023, con la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio SAA/CA/0109/2023 del 14 agosto del 2023, con la entrega de la sol-ventación de las cédulas de resultados preliminares en 4 hojas útiles y un CD. • Documentación y evidencias de las salidas y la localización de los medi-camentos y material médico faltante, por 438,775.04 pesos. <p>Al revisar la información, se constató que el INDESALUD del Gobierno del Estado de Campeche no acreditó la totalidad de las claves observadas, quedando pendiente de atender un importe por 448,417.10 pesos.</p> <p>Adicionalmente, para la atención de esta observación, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, mediante los oficios números SC/DGIA/0339/2023 y SC/DGIA/0698/2023, del 16 de agosto de 2023, comunicó el Acuerdo de Inicio de Investigación para este resultado 4, consistente en la comprobación y destino del gasto, por un monto de 887,192.14 pesos, para que se realicen las investigaciones necesarias y determinar las responsabilidades administrativas procedentes.</p> <p>Por lo anterior, se considera este resultado sin observación.</p>	<div style="text-align: right;">     </div> <p>Fecha de firma: 5 de octubre de 2023.</p>
---	--

 	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 4 de 4 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 04 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
---	--	--



<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p> <p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p> <p>Año de revisión: 2022</p>
--	--

<p>Por la Secretaría de la Función Pública</p>  <p>Ing. Oscar Ramírez Hernández Director de Auditoría a la Operación Regional C</p>	<p>Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.</p>  <p>L.A.E. Marco Antonio Puch Ek Director de Auditoría Financiera</p>
--	---

4


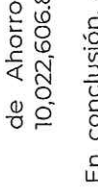
 	<p align="center">COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 1 de 5 UAG-AOR-004-2023-04-U013</p> <p>Núm. de acto de fiscalización: 05 Núm. de resultado: 479,133,527.35 pesos Monto fiscalizado: 0.0 Monto observado: 0.0</p>
---	---	---

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p> <p>Año de revisión: 2022</p>
---	--

Resultado	Acción
<p>Servicios personales</p> <p>En los artículos 96, párrafos primero y séptimo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LIR) y 21 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (LISSSTE); en el Capítulo 3, numeral 5, literal b, inciso i), de los Criterios de Operación; y en el numeral 6, literal a, párrafos tercero y séptimo, del Anexo 4, del Acuerdo de Coordinación, se establece que, durante el primer trimestre del año, las entidades federativas deberán enviar al INSABI, la información que permita identificar al personal contratado de manera previa al 31 de diciembre de 2021, su lugar de adscripción, las funciones que realiza y la remuneración que percibe; asimismo, deberán presentar el listado nominal de las plazas pagadas con estos recursos. En la prestación de servicios personales subordinados se realizarán retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y se enterarán mediante la presentación de las declaraciones ante las oficinas autorizadas del Sistema de Administración Tributaria (SAT), así como transferir las retenciones efectuadas por aportaciones y cuotas de las dependencias y entidades por concepto de seguridad social.</p> <p>De los 478,082,672.81 pesos que fueron ejercidos, el INDESALUD destinó para el pago de remuneración de 800 trabajadores, recursos por 205,290,823.61 pesos.</p> <p>La SFP verificó la documentación justificativa del pago de esas remuneraciones a 800 trabajadores de la salud, advirtiéndolo lo siguiente:</p> <p><i>Plazas y listados nominales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • El INDESALUD acreditó el envío al INSABI de las plantillas de personal para la operación del programa, para su autorización; y evidenció la remisión mensual de los listados nominales de las plazas pagadas con recursos del programa. • Los sueldos de los 800 trabajadores contratados corresponden con los 	<p>No se determinaron observaciones correctiva y preventiva.</p> <p>Por el Gobierno del Estado de Campeche, como enlaces:</p> <p align="center">  C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche </p> <p align="center">  L.C. Leslie Guadalupe Monserrat Tuz Rizo Coordinadora de Auditorías del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado </p> <p align="right">21</p>

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 2 de 5 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 05 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
--	--	--

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p>
<p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	<p>Año de revisión: 2022</p>

<p>autorizados en el tabulador respectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> En una muestra de 100 expedientes de personal del INDESALUD por 35,421,412.82 pesos, el 17.3% del total de servicios personales, se verificó que en todos los casos se contrataron a personas que cumplen con los requisitos establecidos según la categoría de puestos a la que pertenece. <p>Con el análisis de las nóminas ordinarias y extraordinarias del personal para la operación del programa, en 2022, se detectó que la entidad fiscalizada documentó la retención de 62,006,461.61 pesos, de lo cual realizó el entero de 57,430,596.92 pesos a las instituciones, quedando pendiente de enterar 4,575,864.69 pesos, conforme a lo siguiente:</p> <p><i>Impuesto Sobre la Renta</i></p> <ul style="list-style-type: none"> El INDESALUD acreditó la retención de 30,631,843.01 pesos, por concepto de ISR, y el entero al SAT por 30,294,473.69 pesos, quedó pendiente de enterar al SAT 337,369.32 pesos. <p><i>Terceros Institucionales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> La entidad fiscalizada retuvo 4,948,447.61 pesos, por concepto de pagos al FOVISSSTE, y el entero a esa institución por 4,823,408.74 pesos, quedando pendiente de enterar 125,038.87 pesos. El INDESALUD acreditó, con los acuses de recibo y los traspasos a las cuentas bancarias, las retenciones por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social (ISSSTE), por 15,651,270.88 pesos y el entero por 12,290,107.66 pesos, quedando pendiente de enterar 3,361,163.22 pesos. La entidad fiscalizada acreditó las retenciones de aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro, por 10,774,900.11 pesos, y el entero por 10,022,606.83 pesos, quedando pendiente de enterar 752,293.28 pesos. <p>En conclusión, el INDESALUD remitió al INSABI los informes en los que se</p>	<p>21</p>  
--	---


 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN</p> <p>UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL</p> <p>SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p> <p>CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 3 de 5</p> <p>Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013</p> <p>Núm. de resultado: 05</p> <p>Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos</p> <p>Monto observado: 0.0</p>
--	--	--

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p> <p>Año de revisión: 2022</p>
---	--


<p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	<p>acreditó al personal contratado de manera previa, su lugar de adscripción, las funciones que realiza y la remuneración que percibe; así como el listado nominal mensual de las plazas pagadas con estos recursos para la operación del programa, en 2022; y acreditó el destino de recursos para el pago de remuneración de 800 trabajadores, por 205,290,823.61 pesos; que los sueldos de las personas contratadas corresponden con los autorizados; y que los 100 expedientes de personal revisados cumplen con la categoría de puestos autorizada; además, se retuvieron y enteraron impuestos, aportaciones y cuotas de las dependencias y entidades, por 57,430,596.92 pesos; no obstante, quedó pendiente de enterar 337,369.32 pesos al SAT; 125,038.87 pesos al FOVISSSTE; 3,361,163.22 pesos al ISSSTE; y 752,293.28 pesos del Sistema de Ahorro para el Retiro, por lo que, en esos casos, se incumplió con los artículos 96, párrafos primero y séptimo, de la LIR y 21 de la LISSSTE; el Capítulo 3, numeral 5, literal b, inciso i), de los Criterios de Operación; y el numeral 6, literal a, párrafos tercero y séptimo, del Anexo 4, del Acuerdo de Coordinación.</p> <p>Con motivo de la presentación de los resultados preliminares de la auditoría, de fecha 4 de agosto de 2023, el Gobierno del Estado de Campeche remitió, para aclarar o justificar este hallazgo, el oficio SC/DGAG/DAF/0435/2023 del 16 de agosto de 2023, con la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio SAA/CA/0110/2023 del 14 de agosto de 2023, mediante el cual se proporcionó la información, en medio magnético, siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <i>Impuesto Sobre la Renta</i> Oficio DA/INSABI-CA/1194/2023 del 14 de agosto de 2023, que menciona "...la diferencia resultante se debió a que el importe de ISR retenido del FONDO INSABI, del anexo 5 de servicios personales, incluyó el concepto de pensiones alimenticias por la cantidad de 346,974.38 pesos; importe que se disminuye de la partida D0100 por 27,752,650.58 pesos, para considerar como importe de ISR retenido correcto de 27,490,699.14 pesos, por lo que hay una diferencia que se deriva de cheques cancelados durante el ejercicio 2022.
--	---

2

[Handwritten signature]

	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 4 de 5 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 05 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>		<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p>
<p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>		<p>Año de revisión: 2022</p>
<p>• Cédula de Integración ISR Retenido del ejercicio 2022. • Integración de Cheques cancelados con su soporte documental.</p> <p>FOVISSSTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio DA/INSABI-CA/1191/2023 del 14 de agosto de 2023, mediante el cual se presentan las pólizas de cheque C08808, C0811 y C08809, de fecha 20 de septiembre de 2022. • Cheques cancelados de las quincenas 11, 14 y 15. • Integración de conceptos de Nomina correspondientes a FOVISSSTE del ejercicio 2022. • Integración de traspaso FOVISSSTE para Trabajadores a la cuenta pagadora. • Pólizas Contables C08808, C08809 y C08811. <p>ISSSTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio DA/INSABI-CA/1196/2023 del 14 de agosto de 2023, mediante el cual se indica "... al importe 3,968,293.82 pesos del concepto de Deducción 200 se le tiene que disminuir el importe de 3,349,704.27 pesos que corresponden a las cuotas Cesantía en Edad Avanzada y Vejez del Trabajador que se pagan de manera bimestral de acuerdo a los lineamientos básicos de cotización". <p>Sistema de Ahorro para el Retiro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio DA/INSABI-CA/1196/2023 del 14 de agosto de 2023, mediante el cual se indica "...la diferencia de 618,589.55 pesos se integra al importe de las cuotas que se pagan de manera mensual, de acuerdo a los lineamientos básicos de cotización". • Oficio DA/INSABI-CA/1192/2023 del 14 de agosto de 2023, mediante el cual se informa "...la aclaración de un importe de 120,025.01 pesos es resultante de la verificación e identificación de diferencias en registros contables de acuerdo a las pólizas contables número: C03900, C02047, C09008 y 		

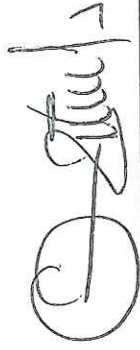
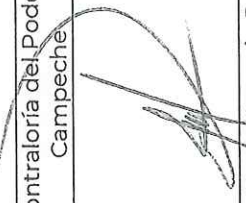
21


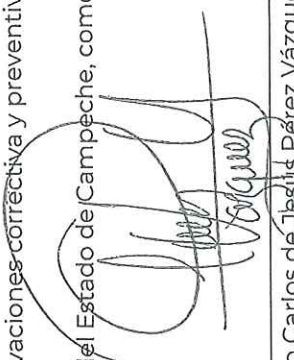



 	<p style="text-align: center;">COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p style="text-align: right;">Hoja núm. 5 de 5 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 05 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
---	--	---

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche. Año de revisión: 2022</p>
---	---

<p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	<p>C09006".</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DA/INSABI-CA/1307/2023 de fecha 7 de septiembre de 2023, mediante el cual se informa "...el pago extemporáneo de ahorro solidario por un importe de 31,288.31 pesos y línea de captura 0023AB5J811065933446 del 7 de septiembre de 2023 y traspaso bancario de fecha 7 de septiembre de 2023 por un importe de 3,644.00 pesos". <p>Al revisar la información, el INDESALUD argumentó cifras que no son consistentes con los montos observados, por lo tanto, no acredita las inconsistencias detectadas en la auditoría.</p> <p>Adicionalmente, para la atención de esta observación, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, mediante el oficio SC/DGIA/0340/2023 de fecha 16 de agosto de 2023, comunicó el Acuerdo de Inicio de Investigación para este resultado 5, para que se realicen las investigaciones necesarias y determinar las responsabilidades administrativas procedentes.</p> <p>Por lo anterior, se considera este resultado sin observación.</p> <p>Fecha de firma: 5 de octubre de 2023.</p>
--	--

<p>Por la Secretaría de la Función Pública</p>  <p>Ing. Óscar Ramírez Hernández Director de Auditoría a la Operación Regional C</p>	<p>Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p>  <p>L.A.E. Marjco Antonio Puch Ek Director de Auditoría Financiera</p>
--	---

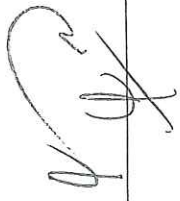
 <p>FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 1 de 7 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 06 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p> <p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p> <p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p> <p>Año de revisión: 2022</p>		
<p>Resultado</p> <p>Almacenamiento y suministro de medicamentos</p> <p>En los artículos 75, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 77 bis 5, Apartado B, fracción III, de la LGS; 62 y 64 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica (RLGSMPSAM), y 102 del Reglamento de Insumos para la Salud; en el numeral 8.5 y 8.5.1. Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios; y en el numeral 9.1.11 Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, Suplemento FEUM 5ta Ed. 2014; se establece que las dependencias y entidades que otorgan subsidios deberán garantizar que se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; las entidades federativas deberán aplicar, de manera racional, transparente y oportuna, los recursos presupuestarios y en especie que sean transferidos por la Federación, para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados y participarán en las acciones de supervisión, seguimiento y control para propiciar su correcta aplicación; llevar el registro diario de pacientes y de las recetas que sean expedidas, las que se deberán ajustar a las demás especificaciones que se determinen en las disposiciones jurídicas aplicables. La autorización sanitaria es el acto por el cual se permite la realización de actividades vinculadas con la salud humana; quedará prohibido el suministro de medicamentos caducos y su aseguramiento tendrá lugar cuando se presuma su nocividad para la salud; la autoridad sanitaria podrá retenerlos o dejarlos en depósito hasta que se determine su destino final. Se establece que en almacenes la humedad máxima debe ser 65% +/- 5%; y la altura mínima de las tarimas será de 20 cm.</p> <p>En 2022, el INDESALUD atendió a una población de 928,363 personas, con una infraestructura de 110 establecimientos de salud y 2 almacenes. La SFP seleccionó, para revisión, una muestra de 8 establecimientos: 2 almacenes, 5 Hospi-</p>	<p>Acción</p> <p>No se determinaron observaciones correctiva y preventiva.</p> <p>Por el Gobierno del Estado de Campeche, como enlaces:</p> <p></p> <p>C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p> <p></p> <p>L.C. Leslie Guadalupe Monserrat Tuz Rizo Coordinadora de Auditorías del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado</p> <p>21</p>	

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 2 de 7 Núm. de acto de fiscalización: UAC-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 06 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
---	--	--

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche. Año de revisión: 2022</p>
---	--

<p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	<p>tales Generales y 1 Centro Estatal de Oncología con la finalidad de verificar el almacenamiento, distribución y suministro de medicamentos y material de curación, abastecidos por el INSABI, en el ejercicio fiscal 2022. Los 6 establecimientos de salud atendieron a una población de 445,761 personas que representaron el 48.0% del universo atendido.</p> <p>Con la revisión de la conciliación de la compra consolidada INSABI-UNOPS, correspondiente al ejercicio 2022, con fecha de corte al 31 de marzo de 2023, se constató que el INDESALUD conoce la cantidad de medicamentos y material de curación suministrados, ya que presentó un reporte de 784 claves, por 2,006,274 piezas entregadas por el INSABI.</p> <p>Con respecto a las claves de medicamentos pendientes de suministrar, se presentó una base de datos por 696 claves, con 1,438,555 piezas, por 2,140,308.53 pesos.</p> <p>Del 31 de mayo al 6 de junio de 2023, se realizaron las visitas de inspección a los 2 almacenes, 5 Hospitales Generales y 1 Hospital Oncológico, de las que se obtuvieron los siguientes resultados:</p> <p><i>Almacenamiento</i></p> <p><i>Condiciones de operatividad</i></p> <p>En 4 de los 8 establecimientos de salud revisados, se manejan medicamentos de alto costo y controlados, correspondientes al Centro Estatal de Oncología; el Hospital General de Especialidades "Dr. Javier Buenfil Osorio"; el Hospital General del Carmen "Dra. María del Socorro Quiroga Aguilar", y el Hospital Integral de Sabancuy, los cuales administran ese tipo de medicamentos y cuentan con las autorizaciones sanitarias respectivas, así como áreas de seguridad específicas para su almacenamiento.</p> <p>El Hospital General de Champotón y Hospital General de Escárcega "Dr. Janell Romero Aguilar" carecen de un lugar con seguridad para el resguardo de medicamentos de alto costo, y no cuentan con autorización para recibir</p>
--	--

2



 <p>SECONT GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 3 de 7 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 06 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
--	--	--

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p> <p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p> <p>Año de revisión: 2022</p>
--	--

<p>medicamentos controlados; no hay transporte para la red seca y fría.</p> <p>Los almacenes Héroe de Nacozañi y Lázaro Cárdenas no cuentan con autorizaciones sanitarias, por lo que no están facultados para recibir medicamentos controlados, debido a que está en proceso la solicitud de la Licencia Sanitaria ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).</p> <p>El almacén general de salud Héroe de Nacozañi no cuenta con áreas de seguridad y vigilancia para el resguardo de medicamentos controlados y de alto costo.</p> <p>El almacén Lázaro Cárdenas tiene áreas exclusivas para la administración de medicamentos de red fría y red seca; cuenta con controles de humedad y temperatura, la capacidad de almacenamiento es suficiente y se implementan medidas y protocolos de seguridad, además de áreas definidas para asegurar medicamentos caducos.</p> <p><i>Caducidad</i></p> <p>Con la revisión de los reportes de entradas y salidas de insumos de los 2 almacenes y del inventario de suministros en existencia, se identificó que los insumos médicos recibidos en 2022 fueron por 97,149,895.53 pesos, equivalentes a 2,006,274 piezas consignadas en 1,374 órdenes de suministro y de reposición.</p> <p>De las 2,006,274 piezas, se seleccionó una muestra de 178,653 piezas, el 8.9%, con 140 órdenes de suministro, identificando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se encontraron insumos caducados. • Se identificaron 25 claves próximas a caducar con una vigencia de seis meses, por 414 piezas en existencia dentro de las farmacias de los Hospitales H.G. "Dra. Ma. Socorro Quiroga Aguilar", Centro Estatal De Oncología, Hospital General de Especialidades "Dr. Javier Buenfil Osorio", 	<p style="text-align: right;">21</p> <p style="text-align: right;"><i>[Handwritten Signature]</i></p>
---	---

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 4 de 7 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 06 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
---	--	--

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche. Año de revisión: 2022</p>
---	---

<p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	<p>en los almacenes Héroe de Nacozeri y Lázaro Cárdenas, por 1,217,130.04 pesos.</p> <p><i>Suministro</i></p> <p><i>Se presentan dos sub apartados</i></p> <p><i>Registro y control de suministros médicos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> De la muestra de 8 establecimientos: 2 almacenes, 5 Hospitales Generales y 1 Centro Estatal de Oncología, se verificó que los movimientos de los insumos médicos se registran sistemáticamente, lo que permite visualizar y conservar la trazabilidad de los medicamentos y material de curación por fuente de financiamiento, durante la cadena de distribución. Se evidenció que las entradas y salidas de los almacenes con destino hacia los 5 Hospitales Generales y 1 Centro Estatal de Oncología cuentan con la documentación soporte para el traslado de los insumos médicos. Los 5 Hospitales Generales y el Centro Estatal de Oncología cuentan con sistemas de control de recetas en las farmacias, lo que permite valorar la eficiencia en la solicitud y suministro de los insumos médicos y el canje de recetas médicas de los pacientes que fueron atendidos. <p><i>Control y surtimiento de recetas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> En 2022, en las 6 unidades médicas revisadas, se emitieron 82,571 recetas. Para verificar la eficacia en el surtimiento de los medicamentos prescritos, se determinó revisar, mediante método estadístico, una muestra de 1,221 recetas, que representa el 1.5% del universo, con un nivel de confianza de 95.0%, un margen de error del 5.0% y un índice de precisión o tolerancia al error del 4.0%. <p>Con la revisión, se determinó lo siguiente:</p>
--	--

22 904

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 5 de 7 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 06 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
---	--	--

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche. Año de revisión: 2022</p>
---	---

<p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> De las 1,221 recetas revisadas en 6 establecimientos de salud, en 943, el 77.3% del total, se suministraron la totalidad de los medicamentos a los pacientes ambulatorios; en 271, el 22.2%, fueron suministradas parcialmente; mientras que, en 7, el 0.5%, no fueron suministrados. Entre los principales medicamentos no surtidos se encuentran el ácido fólico, complejo b y paracetamol. <p>En conclusión, de la inspección a las 6 unidades médicas y 2 almacenes del Gobierno del Estado de Campeche que almacenan, distribuyen y suministran los medicamentos a los beneficiarios con recursos del programa en 2022, se comprobó que se conoce la cantidad de medicamentos y material de curación recibidos; 1 almacén y 4 unidades médicas cuentan con áreas de seguridad y vigilancia; controles de humedad y temperatura; no se tiene medicamentos caducados y los insumos se registran sistemáticamente así como las entradas y salidas de medicamentos y el registro de recetas en las farmacias. Sin embargo, se detectaron las deficiencias siguientes: el almacén general de salud Héroe de Nacozari y las unidades médicas Hospital General de Champotón y Hospital General de Escárcega "Dr. Janell Romero Aguilar" carecen de un lugar con seguridad para el resguardo de medicamentos de alto costo; no cuentan con autorización para recibir medicamentos controlados; no hay transporte para la red seca y fría, por lo que, en estos casos, se incumplieron los artículos 75, fracción IV, de la LFPRH; 77 bis 5, Apartado B, fracción III, de la LCS; 62 y 64 del RLGSMPSAM, y 102 del Reglamento de Insumos para la Salud; y los numerales 8.5 y 8.5.1. Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios; y 9.1.11 Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, Suplemento FEUM 5ta Ed. 2014.</p> <p>Con motivo de la presentación de los resultados preliminares de la auditoría, de fecha 4 de agosto de 2023, el Gobierno del Estado de Campeche remitió, para aclarar o justificar este hallazgo, el oficio SC/DGAG/DAF/0435/2023 del 16 de agosto de 2023, con la información siguiente:</p>
--	---

21

[Handwritten signature]

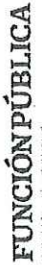

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 6 de 7 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 06 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
---	--	--

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p> <p>Año de revisión: 2022</p>
---	--

<p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio SAA/CA/0109/2023 del 14 agosto del 2023, con la entrega de solventación de las cédulas de resultados preliminares en 4 hojas útiles y un CD. • Oficio 560/2023 de agosto de 2023 con evidencia que solventan las condiciones de operatividad observadas para el Hospital General de Champotón con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Licencia Sanitaria 19 04 004 10 0008 con fecha de emisión del 22 de octubre de 2019 por tiempo indeterminado. - Avisos de previsión para la compra de medicamentos controlados y con permisos de libros de control de estupefacientes psicotrópicos y sus libros correspondientes. - Permiso para utilizar recetas especiales para prescribir estupefacientes, autorización 213300306A0475 del 7 de mayo de 2021. - Evidencia fotográfica del resguardo de los medicamentos controlados (Psicotrópicos y estupefacientes) y de alto costo. - Evidencia fotográfica de la red fría y seca como soporte de las condiciones en la que se encuentran los medicamentos. • Oficio ADMON/052/2023 de julio de 2023, con las evidencias que solventan las condiciones de operatividad observadas para el Hospital General de Escárcega: <ul style="list-style-type: none"> - Licencia Sanitaria 17 04 009 10 0001 del 10 de enero de 2017, por tiempo indeterminado. - Aviso de responsable sanitario ARM 0001 2017. - Aviso de previsión 220401314x0024. - Evidencia fotográfica de entrada principal y archiveros en donde se resguardan los medicamentos controlados y de alto costo. - Red de frío. • Oficio RMHN/062/2023 del 12 de julio de 2023, con las evidencias que solventan las condiciones de operatividad observadas para el almacén Héroe de Nacoziari. • Oficio RMHN/080/2023 del 01 de agosto de 2023, con la solicitud de adquisición con las especificaciones técnicas e investigación de mercado de los termómetros e higrómetros con certificación vigente.
--	---

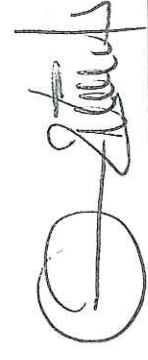
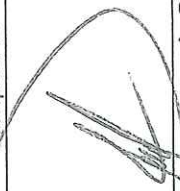
21









 	<p style="text-align: center;">COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 7 de 7 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 06 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
---	--	--

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche. Año de revisión: 2022</p>
---	---



<p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio RMHN/063/2023 del 12 de julio de 2023, donde se manifiesta que el Almacén "Héroe de Nacoziari" no recibe, almacena y distribuye medicamento controlado o psicotrópicos, y el almacén "Lázaro Cárdenas" recibe los medicamentos oncológicos de alto costo. • Evidencia fotográfica del área de seguridad y las condiciones en las que se encuentra. <p>Al revisar la documentación, el INDESALUD acreditó la comprobación de las condiciones de operatividad de los almacenes y farmacias de los hospitales que carecían de un lugar con seguridad para el resguardo de medicamentos de alto costo, que no contaban con autorización para recibir medicamentos controlados, y que no tenían transporte para la red seca y fría en el momento de la revisión. Adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, mediante los oficios SC/DGIA/0341/2023 y SC/DGIA/0698/2023, del 16 de agosto de 2023, comunicó el Acuerdo de Inicio de Investigación para este resultado 6, consistente en el almacenamiento y suministro de medicamentos, para que se realicen las investigaciones necesarias y determinar las responsabilidades administrativas procedentes.</p> <p>Por lo anterior, se considera este resultado sin observación.</p> <p>Fecha de firma: 5 de octubre de 2023.</p>
--	--



<p>Por la Secretaría de la Función Pública</p>  <p>Ing. Oscar Ramirez Hernández Director de Auditoría a la Operación Regional C</p>	<p>Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p>  <p>L. A. E. Marco Antonio Puch Ek Director de Auditoría Financiera</p>
--	--

 	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 1 de 3 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 07 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p>	
<p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	<p>Año de revisión: 2022</p>	
<p>Resultado</p> <p>Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios</p> <p>En los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se establece que las dependencias y entidades deberán acreditar, entre otros, los requisitos siguientes: el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios (PAAAS), su publicación en CompraNet y en su página de internet, a más tardar el 31 de enero de cada año; las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidas en el citado programa podrán ser adicionadas, modificadas, suspendidas o canceladas; y actualizarse en forma mensual en el programa en CompraNet.</p> <p>En 2022, el INDESALUD suscribió 135 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios: 17 los adjudicó mediante licitación pública por 6,227,057.48 pesos; 24 por invitación a cuando menos tres proveedores por 34,161,176.40 pesos; y 94 por adjudicación directa por 106,548,405.18 pesos; y ejecutó 159 órdenes de servicios por un importe de 39,066,296.70 pesos, un total de 186,002,935.76 pesos.</p> <p>La SFP seleccionó 3 contratos por 35,499,327.83 pesos para su revisión: 1 por invitación a cuando menos tres personas por 2,785,110.98 pesos, 1 por adjudicación directa por 9,722,216.85 pesos y 1 convenio de colaboración para la prestación de servicios integrales psiquiátricos por 22,992,000.00 pesos, el 19.1% del total.</p> <p>El INDESALUD no acreditó, en los 3 contratos revisados, la difusión del PAAAS en el sistema electrónico CompraNet, ya que solo evidenció su publicación en su página oficial de internet.</p> <p>En conclusión, el INDESALUD acreditó la suscripción de 3 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios financiados por el programa en 2022, por 35,499,327.83 pesos; la elaboración del PAAAS y su difusión en su página</p>	<p>Acción</p> <p>No se determinaron observaciones correctiva y preventiva.</p> <p>Por el Gobierno del Estado de Campeche,</p>  <p>C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p>  <p>L.C. Leslie Guadalupe Monserrat Tuz Rizo Coordinadora de Auditorías del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado</p> 	

  <p>SECONT GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 2 de 3 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 07 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
---	--	--

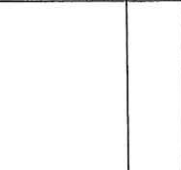
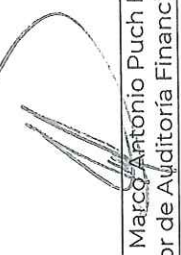
<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p> <p>Año de revisión: 2022</p>
---	--

<p>oficial; sin embargo, no presentó evidencia de su publicación y modificaciones en el sistema electrónico CompraNet, por lo que en este caso se incumplió con los artículos 20 y 21, de la LAASSP.</p> <p>Con motivo de la presentación de los resultados preliminares de la auditoría, de fecha 4 de agosto de 2023, el Gobierno del Estado de Campeche remitió, para aclarar o justificar este hallazgo, el oficio SC/DGAG/DAF/0435/2023 del 16 de agosto de 2023, con la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio SAA/CA/0109/2023 del 14 de agosto del 2023, con la entrega de la solventación de las cédulas de resultados preliminares en 4 hojas útiles y un CD. • Escrito de fecha 13 de julio de 2023, donde el INDESALUD manifiesta que para solventar lo observado y no incurrir en alguna responsabilidad, con fecha 31 de enero de 2023, ese Instituto recibió el alta de usuario para acceder al Portal del CompraNet, y ya se encuentra en condiciones de ingresar a dicho módulo, se adjunta evidencia fotográfica de captura de pantalla que acredita el alta en el módulo CompraNet. • Oficio SDRMySG/543/2023 del 14 de agosto de 2023, en el que se explican las gestiones respectivas. <p>Al revisar la información, se constató que el INDESALUD del Gobierno del Estado de Campeche no acreditó la publicación del PAAAS en el sistema CompraNet.</p> <p>Adicionalmente, para la atención de esta observación, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, mediante los oficios números SC/DGIA/0342/2023 y SC/DGIA/0701/2023, del 16 de agosto de 2023, comunicó el Acuerdo de Inicio de Investigación para este resultado 7, para que se realicen las investigaciones necesarias y determinar las responsabilidades administrativas procedentes.</p> <p>Por lo anterior, se considera este resultado sin observación.</p>	<p>21</p>  
---	---



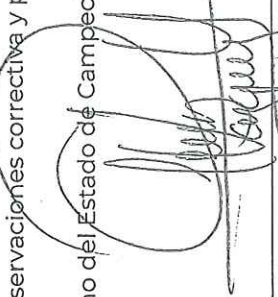

 	<p style="text-align: center;">COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 3 de 3 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 07 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
---	--	---

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p> <p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p> <p>Año de revisión: 2022</p>
--	--

Fecha de firma: 5 de octubre de 2023.

<p>Por la Secretaría de la Función Pública</p>  <p>Ing. Óscar Ramírez Hernández Director de Auditoría a la Operación Regional C</p>	<p>Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p>  <p>L.A.E. Marco Antonio Puch Ek Director de Auditoría Financiera</p>
--	--

4

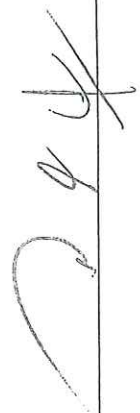
 	<p style="text-align: center;">COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 1 de 4 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 08 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p> <p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p> <p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p> <p>Año de revisión: 2022</p>		
<p style="text-align: center;">Resultado</p> <p>Procedimientos de contratación</p> <p>En los artículos 26, sexto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y 28 de su Reglamento (RLAASSP); 35 de la LFPRH y 146 del RLPRH, se establece que las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos de adjudicación, el de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa que garanticen las mejores condiciones al Estado; que en los procedimientos de adquisición y contratación que realicen las entidades federativas y los entes públicos, la excepción de licitación pública deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias en cada caso, y autorizarse por el Comité de Adquisiciones respectivo; se deberá cumplir con los mismos requisitos y condiciones, entre los que se encuentra la investigación de mercado, para obtener las mejores condiciones para el Estado. Las dependencias y entidades, en los términos del Reglamento, podrán solicitar a la SHCP autorización especial para convocar, adjudicar y, en su caso, formalizar contratos, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se solicite, con base en los anteproyectos de presupuesto.</p> <p>En 2022, el INDESALUD suscribió 135 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios: 17 los adjudicó mediante licitación pública por 6,227,057.48 pesos; 24 por invitación a cuando menos tres proveedores por 34,161,176.40 pesos; y 94 por adjudicación directa por 106,548,405.18 pesos; y ejecutó 159 órdenes de servicios por un importe de 39,066,296.70 pesos, un total de 186,002,935.76 pesos.</p> <p>La SFP seleccionó 3 contratos por 35,499,327.83 pesos para su revisión: 1 por invitación a cuando menos tres personas por 2,785,110.98 pesos, 1 por adjudicación directa por 9,722,216.85 pesos y 1 convenio de colaboración para la prestación de servicios integrales psiquiátricos por 22,992,000.00 pesos, el 19.1% del total.</p>	<p style="text-align: center;">Acción</p> <p>No se determinaron observaciones correctiva y preventiva.</p> <p>Por el Gobierno del Estado de Campeche, como enlaces:</p> <p style="text-align: center;">  C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche </p> <p style="text-align: center;">  L.C. Leslie Guadalupe Monserrat Tuz Rizo Coordinadora de Auditorías del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado </p> <p style="text-align: right; font-size: 2em;">21</p>	


 <p>FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 2 de 4 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 08 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
---	--	--

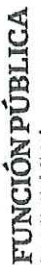

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche. Año de revisión: 2022</p>
---	---

<p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	<p>El INDESALUD documentó para los 3 contratos revisados, los procedimientos de contratación con los soportes consistentes en: escritos, oficios, actas y dictámenes de justificación. Se identificó que la fuente de financiamiento corresponde a los recursos federales del programa, en 2022, y se verificó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El procedimiento de adjudicación directa se justificó con un dictamen de excepción a la licitación en el que se manifiesta, con la investigación de mercado, un posible proveedor para los bienes requeridos, pero no se contó con la autorización especial previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para convocar, adjudicar y formalizar adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y servicios. La invitación a cuando menos tres personas dispuso de los requisitos requeridos: el dictamen técnico para la adjudicación de diversos contratos por tiempo determinado con el objeto de dictaminar la procedencia que justifica la necesidad de contratar por excepción a la licitación; las bases de la convocatoria en las que se estipula el proceso licitatorio, objeto y alcance, plazos, requisitos, visita al sitio de los servicios, junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, acto de notificación de fallo y firma de contrato; y la investigación de mercado respectiva. El convenio de colaboración para la prestación de servicios integrales psiquiátricos se suscribió con el Hospital Psiquiátrico de Campeche con el objeto de dar atención a las personas que acrediten no contar con seguridad social. <p>En conclusión, de los 2 procedimientos de contratación y 1 convenio de colaboración para la prestación de servicios revisados, por 35,499,327.83 pesos, financiados con recursos del programa, en 2022, el INDESALUD acreditó el caso de excepción a la licitación pública con los escritos, oficios, actas y dictámenes de justificación; documentó los procedimientos de contratación y la investigación de mercado; y demostró que los bienes y servicios adquiridos</p>
--	---

21



 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN</p> <p>UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL</p> <p>SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p> <p>CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 3 de 4</p> <p>Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013</p> <p>Núm. de resultado: 08</p> <p>Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos</p> <p>Monto observado: 0.0</p>
<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p>	<p>Año de revisión: 2022</p>
<p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	<p>coinciden con las características contratadas y corresponden a las partidas de gasto autorizadas por el INSABI. Sin embargo, en el contrato de adjudicación directa no se contó con la autorización previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para convocar, adjudicar y formalizar adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y servicios, por lo que en ese caso se incumplió con los artículos 26, sexto párrafo, de la LAASSP; y 28 de su Reglamento; 35 de la LFPRH y 146 de su Reglamento.</p> <p>Con motivo de la presentación de los resultados preliminares de la auditoría, de fecha 4 de agosto de 2023, el Gobierno del Estado de Campeche remitió, para aclarar o justificar este hallazgo, el oficio SC/DGAG/DAF/0435/2023 del 16 de agosto de 2023, con la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio SAA/CA/0109/2023 del 14 agosto del 2023, con la entrega de la solventación de las cédulas de resultados preliminares en 4 hojas útiles y un CD. • Oficio INSABI/DA/2281/2021 del 23 de diciembre de 2021, en el que se autoriza los recursos para la partida presupuestal 25301 Medicinas y productos farmacéuticos del Programa Presupuestario U013 "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", del ejercicio fiscal 2022. • Oficio SRMYSG/INSABI/489/2023 de fecha 14 de julio de 2023, donde se argumenta la autorización especial para convocar, adjudicar y, en su caso, formalizar contratos, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se solicite. <p>Al revisar la información, se constató que el INDESALUD del Gobierno del Estado de Campeche no acreditó la autorización previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para convocar, adjudicar y formalizar adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y servicios.</p> <p>Adicionalmente, para la atención de esta observación, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, mediante los oficios</p>	
<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>


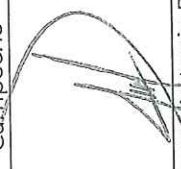
 	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 4 de 4 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 08 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
---	--	--

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p> <p>Año de revisión: 2022</p>
---	--



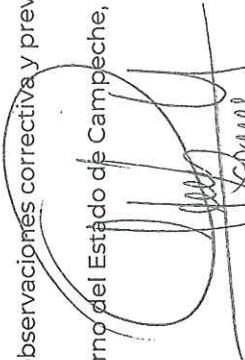

SC/DGIA/0342/2023 y SC/DGIA/0702/2023, del 16 de agosto de 2023, comunicó el Acuerdo de Inicio de Investigación para este resultado 8, para que se realicen las investigaciones necesarias y determinar las responsabilidades administrativas procedentes.

Por lo anterior, se considera solventada la observación de este resultado.

Fecha de firma: 5 de octubre de 2023.

<p>Por la Secretaría de la Función Pública</p>  <p>Ing. Oscar Ramírez Hernández Director de Auditoría a la Operación Regional C</p>	<p>Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p>  <p>L.A.E. Mareo Antonio Puch Ek Director de Auditoría Financiera</p>
---	---

9

 <p>FUNCION PÚBLICA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN</p>  <p>SECONAT GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 1 de 4 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 09 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p> <p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p> <p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p> <p>Año de revisión: 2022</p>		
<p>Resultado</p> <p>Uso de la bitácora electrónica</p> <p>En el artículo 45, párrafo último, de la LAASSP, en el ACUERDO Único por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos; y en el numeral 15, fracción I, de los referidos lineamientos, publicados en el DOF el 1 de octubre de 2021 y su modificatorio publicado en el mismo medio oficial el 26 de agosto de 2022, se establece que en la formalización de los contratos, podrán utilizarse los medios de comunicación electrónica que al efecto se autoricen; que el uso del sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA) es obligatorio para las dependencias, entidades y los entes públicos estatales y municipales, que realicen adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo total o parcial a recursos federales al amparo de la LAASSP, su reglamento y demás ordenamientos aplicables; que se deberá registrar en el sistema BESA los contratos con vigencia a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, y cuyo monto sea igual o superior a 15,000,000.00 de pesos, sin IVA, o su equivalente en moneda extranjera, hasta en tanto se asegure la interoperabilidad de la información con el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.</p> <p>En 2022, el INDESALUD suscribió 135 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios: 17 los adjudicó mediante licitación pública por 6,227,057.48 pesos; 24 por invitación a cuando menos tres proveedores por 34,161,176.40 pesos; y 94 por adjudicación directa por 106,548,405.18 pesos; y ejecutó 159 órdenes de servicios por un importe de 39,066,296.70 pesos, un total de 186,002,935.76 pesos.</p> <p>La SFP seleccionó 3 contratos por 35,499,327.83 pesos con IVA (30,602,868.82 pesos son IVA) para su revisión: 1 por invitación a cuando menos tres personas por 2,785,110.98 pesos, 1 por adjudicación directa por 9,722,216.85 pesos y 1</p>	<p>Acción</p> <p>No se determinaron observaciones correctiva y preventiva.</p> <p>Por el Gobierno del Estado de Campeche, como enlaces:</p>  <p>C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p>  <p>L.C. Leslie Guadalupe Monserrat Tuz Rizo Coordinadora de Auditorías del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado</p> <p>21</p>	



 	<p style="text-align: center;">COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	<p>Hoja núm. 2 de 4 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 09 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
---	---	--

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p> <p>Año de revisión: 2022</p>
---	--

<p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	<p>convenio de colaboración para la prestación de servicios integrales psiquiátricos por 22,992,000.00 pesos, el 19.1% del total.</p> <p>Los contratos revisados fueron los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato abierto de gases medicinales (adquisición de medicinas y productos farmacéuticos), para diversas unidades de atención médica, contrato INDESALUD-INSABI-RM-AD220-2021, por 9,722,216.85 pesos con IVA (8,381,221.42 pesos sin IVA). 2. Contrato de prestación de servicios de mantenimiento y conservación de inmueble en sanitarios públicos y de personal y servicios de mantenimiento en losa de azotea, con reparación del impermeabilizante del Hospital General de Especialidades "Dr. Javier Buenfil Osorio", contrato INDESALUD-INSABI-SERV-014-2022, por 2,785,110.98 pesos con IVA (2,400,957.74 pesos sin IVA). 3. Convenio de colaboración para la prestación de servicios integrales psiquiátricos que celebran, por una parte, el INDESALUD y el Hospital Psiquiátrico de Campeche, convenio sin número, por 22,992,000.00 pesos con IVA (19,820,689.66 pesos sin IVA). <p>Esa entidad estatal no documentó que utilizó la BESA para el registro y control del Convenio de colaboración para la prestación de servicios integrales psiquiátricos aun cuando su monto de actuación fue mayor a 15,000,000.00 de pesos, sin IVA, cantidad establecida normativamente.</p> <p>En conclusión, de la revisión de 3 contratos de adquisiciones y prestación de servicios del programa, del ejercicio 2022, el INDESALUD no acreditó el uso de la BESA, para el registro y control del Convenio de colaboración para la prestación de servicios integrales psiquiátricos aun cuando su monto de actuación fue mayor a 15,000,000.00 de pesos, sin IVA, cantidad establecida normativamente, en incumplimiento del artículo 45, párrafo último, de la LAASSP; del ACUERDO Único por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector</p>
--	---

21

[Handwritten signature]


 	<p style="text-align: center;">COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 3 de 4 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 09 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
---	--	--

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p> <p>Año de revisión: 2022</p>
---	--

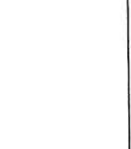

<p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	<p>público en la BESA y sus Lineamientos; y del numeral 15, fracción I de los referidos Lineamientos.</p> <p>Con motivo de la presentación de los resultados preliminares de la auditoría, de fecha 4 de agosto de 2023, el Gobierno del Estado de Campeche remitió, para aclarar o justificar este hallazgo, el oficio SC/DGAG/DAF/0435/2023 del 16 de agosto de 2023, con la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio SAA/CA/0109/2023 del 14 agosto del 2023, con la entrega de solventación de las cédulas de resultados preliminares en 4 hojas útiles y un CD. • Oficio SRMySG/448/2023 del 27 de junio de 2023, manifestando que el convenio del INDESALUD y el Hospital Psiquiátrico de Campeche para la prestación de servicios integrales psiquiátricos, indica que se trata de un acuerdo de voluntades, que celebraron dos Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal, y dicho instrumento jurídico no se sujeta a la Ley en comento, y en consecuencia, no se tiene obligatoriedad del uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA). • Oficio UACP/DGAAOP/417/2023 de fecha 20 de junio de 2023, donde notifica altas en el sistema BESA. • Evidencia en captura de pantalla de la solicitud del alta al sistema BESA de fecha 21 de junio de 2023. <p>Al revisar la información, se constató que el INDESALUD del Gobierno del Estado de Campeche no acreditó el uso de la BESA en los contratos referidos.</p> <p>Adicionalmente, para la atención de esta observación, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, mediante los oficios SC/DGIA/0344/2023 y SC/DGIA/0703/2023, del 16 de agosto de 2023, comunicó el Acuerdo de Inicio de Investigación para este resultado 9, para que se realicen las investigaciones necesarias y determinar las responsabilidades administrativas procedentes.</p>
--	---

21


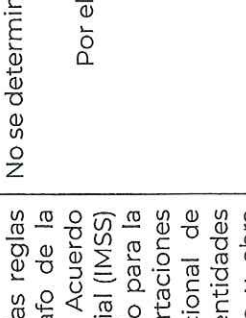
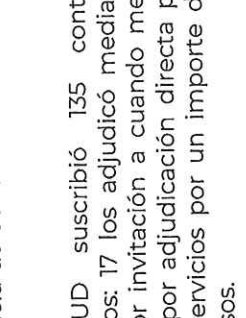
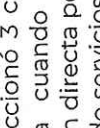



 	<p style="text-align: center;">COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p style="text-align: right;">Hoja núm. 4 de 4 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 09 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
---	--	---

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p> <p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p> <p>Por lo anterior, se considera este resultado sin observación.</p> <p>Fecha de firma: 5 de octubre de 2023.</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p> <p>Año de revisión: 2022</p>
--	--

<p>Por la Secretaría de la Función Pública</p>  <p>Ing. Óscar Ramírez Hernández Director de Auditoría a la Operación Regional C</p>	<p>Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p>  <p>L.A.E. Marjón Antonio Puch Ek Director de Auditoría Financiera</p>
--	---

4

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA ESTADO DE CAMPECHE</p> <p>SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 1 de 4 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 10 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p>	<p>Año de revisión: 2022</p>
<p>Resultado</p>	<p>Acción</p>	<p>No se determinaron observaciones correctiva y preventiva.</p>
<p>Cumplimiento de obligaciones de los proveedores</p> <p>En el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF); y en las reglas 2.1.37, numeral 12, fracción iii, cuarto párrafo y 2.1.38, primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal 2022, reglas Primera y Tercera, del Acuerdo ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020, y Primera del Acuerdo para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), se establece que las entidades federativas que realicen contrataciones por prestación de servicios u obra pública, con cargo a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares contratados o a contratar, se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, de aportaciones patronales y entero de descuentos. La opinión de cumplimiento, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.</p> <p>En 2022, el INDESALUD suscribió 135 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios; 17 los adjudicó mediante licitación pública por 6,227,057.48 pesos; 24 por invitación a cuando menos tres proveedores por 34,161,176.40 pesos; y 94 por adjudicación directa por 106,548,405.18 pesos; y ejecutó 159 órdenes de servicios por un importe de 39,066,296.70 pesos, un total de 186,002,935.76 pesos.</p> <p>La SFP seleccionó 3 contratos por 35,499,327.83 pesos para su revisión: 1 por invitación a cuando menos tres personas por 2,785,110.98 pesos, 1 por adjudicación directa por 9,722,216.85 pesos y 1 convenio de colaboración para la prestación de servicios integrales psiquiátricos por 22,992,000.00 pesos, el 19.1% del total.</p>	<p>Por el Gobierno del Estado de Campeche, como enlaces:</p> <p> C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p> <p> L.C. Leslie Guadalupe Monserrat Tuz Rizo Coordinadora de Auditorías del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado</p>	<p></p>


 <p>FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 2 de 4 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 10 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
---	--	--

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche. Año de revisión: 2022</p>
---	---


<p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	<p>En 2022, el INDESALUD acreditó que la opinión de cumplimiento de los 2 contratos revisados se emitió en sentido positivo, pero solo se contó con 1 opinión vigente al momento de su formalización, ya que, la otra se emitió 37 días posteriores a la suscripción del contrato. El ordenamiento no aplica para el convenio de colaboración para la prestación de servicios integrales psiquiátricos.</p> <p>Los 2 contratos cuentan con las constancias de obligaciones de los contratistas en materia de seguridad social expedida por el IMSS, así como las constancias de cumplimiento de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del contratista, expedida por el INFONAVIT, pero solo en uno se encontró vigente.</p> <p>En conclusión, el INDESALUD acreditó, en 2022, en los 2 contratos revisados, que los proveedores presentaron sus opiniones de cumplimiento de sus obligaciones fiscales positivas y cuentan con las constancias de obligaciones de los contratistas en materia de seguridad social expedida por el IMSS, así como las constancias de cumplimiento de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del contratista, expedida por el INFONAVIT; sin embargo, solo se contó con 1 opinión vigente al momento de su formalización, ya que, la otra se emitió 37 días posteriores a la suscripción del contrato; y solo en uno se encontró vigente la constancia de cumplimiento de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del contratista, expedida por el INFONAVIT, por lo que en este caso se incumplió lo establecido en el artículo 32-D del CFF; y en las reglas 2.1.37, numeral 12, fracción iii, cuarto párrafo y 2.1.38, primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal 2022; Reglas Primera y Tercera, del Acuerdo ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, del IMSS, y Primera del Acuerdo para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT.</p> <p>Con motivo de la presentación de los resultados preliminares de la auditoría, de fecha 4 de agosto de 2023, el Gobierno del Estado de Campeche remitió,</p>
--	--

28

[Handwritten signature]

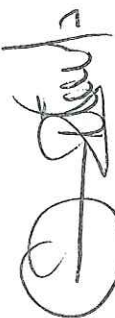

 <p>SECONT GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	<p>Hoja núm. 3 de 4 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 10 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
--	---	--

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p>
<p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	<p>Año de revisión: 2022</p>



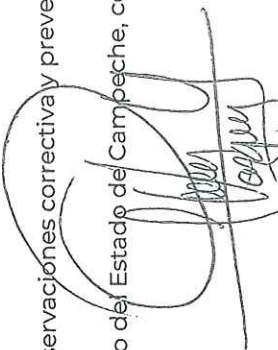


<p>para aclarar o justificar este hallazgo, el oficio SC/DGAG/DAF/0435/2023 del 16 de agosto de 2023, con la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio SAA/CA/0109/2023 del 14 agosto del 2023, con la entrega de la solventación de las cédulas de resultados preliminares en 4 hojas útiles y un CD. • Oficio CGRF/GSRYCF/GCPCYG/0001518974/2022 del 6 de julio de 2022, en el que se notifica que no se identificaron adeudos ante el Infonavit. • Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de folio 22NC1778255, del 8 de julio de 2022, de los Servicios de Administración Tributaria, con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. • Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social de fecha 5 de julio de 2022, con folio 1662390196113754566072, a nombre del proveedor, donde el IMSS informa que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones seguridad social y emite la opinión positiva. • Evidencia en captura de pantalla de la opinión que fue verificada, por el Servicio de Administración Tributaria. <p>Al revisar la información, se constató que el INDESALUD del Gobierno del Estado de Campeche acreditó el cumplimiento de sus obligaciones fiscales positivas y cuentan con las constancias de obligaciones de los contratistas en materia de seguridad social. Adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, mediante los oficios SC/DGIA/0345/2023 y SC/DGIA/0704/2023, del 16 de agosto de 2023, comunicó el Acuerdo de Inicio de Investigación para el resultado número 10, para que se realicen las investigaciones necesarias y determinar las responsabilidades administrativas procedentes.</p> <p>Por lo anterior, se considera este resultado sin observación.</p> <p>Fecha de firma: 5 de octubre de 2023.</p>	
---	--



 	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 4 de 4 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 10 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
---	--	--

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p> <p>Año de revisión: 2022</p>
<p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	

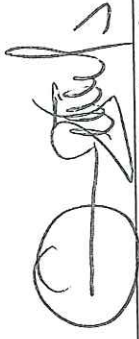
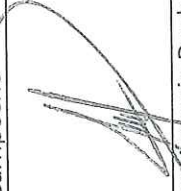
<p>Por la Secretaría de la Función Pública</p>	<p>Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p>
 <p>Ing. Oscar Ramírez Hernández Director de Auditoría a la Operación Regional C</p>	 <p>L.A.E. Marío Antonio Puch Ek Director de Auditoría Financiera</p>

Handwritten mark

 	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 1 de 2 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 11 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p>	<p>Año de revisión: 2022</p>
<p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	<p>Resultado</p>	<p>Acción</p>
<p>Transparencia y difusión de la información</p> <p>En el artículo 85, fracción II, de la LFPRH, y en el Capítulo 4, numeral 7, de los Criterios de Operación, se establece que las entidades federativas deberán enviar al Ejecutivo Federal los informes sobre el ejercicio de los recursos federales que le sean transferidos; dichos informes se publicarán trimestralmente en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general en sus respectivas páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión.</p> <p>La SAFIN, en 2022, remitió en el plazo establecido los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales por 479,133,527.35 pesos correspondientes al programa; asimismo, puso a disposición del público en general, en sus respectivas páginas electrónicas de Internet, la información de la aplicación de los recursos del programa.</p> <p>En conclusión, la SAFIN envió los informes trimestrales del ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del programa por 479,133,527.35 pesos, del ejercicio presupuestal 2022; y puso a disposición del público en general, en su respectiva página electrónica de Internet, la información de la aplicación de los recursos del programa, en cumplimiento del artículo 85, fracción II, de la LFPRH; y del Capítulo 4, numeral 7, de los Criterios de Operación.</p> <p>Fecha de firma: 5 de octubre de 2023.</p>	<p>No se determinaron observaciones correctiva y preventiva.</p> <p>Por el Gobierno del Estado de Campeche, como enlaces:</p> <p></p> <p>C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p> <p></p> <p>L.A.E. Ligia Isela Avila Sierra Directora de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Federales y Estatales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado</p> <p></p> <p>L.C. Leslie Guadalupe Monserrat Tuz Rizo Coordinadora de Auditorías del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado</p>	<p>21</p>

 	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 2 de 2 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2023-04-U013 Núm. de resultado: 11 Monto fiscalizado: 479,133,527.35 pesos Monto observado: 0.0</p>
---	--	--

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), del Estado de Campeche.</p> <p>Año de revisión: 2022</p>
<p>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</p>	

<p>Por la Secretaría de la Función Pública</p>	<p>Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p>
 <p>Ing. Oscar Ramirez Hernández Director de Auditoría a la Operación Regional C</p>	 <p>L.A.E. Marco Antonio Puch Ek Director de Auditoría Financiera</p>

CA